

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero en Ecología

Código: VIN_12.1 FZYE 13	Página 1 de 3
Fecha de Emisión: 24/03/2011	Fecha de Revisión: 24/03/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. CARLOS NIELSEN BURGOS, ING. JOSE REFUGIO OLIVAS NAVARRETE Y C.P. JORGE KOSTURAKIS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIÓN GANADERA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UACH":

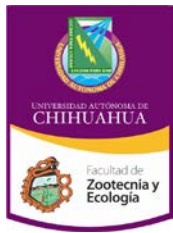
I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



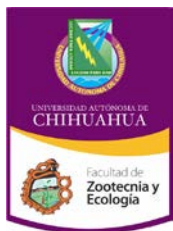
Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero en Ecología

Código: VIN_12.1 FZYE 13	Página 2 de 3
Fecha de Emisión: 24/03/2011	Fecha de Revisión: 24/03/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento consiste en establecer las bases de colaboración para que “LA UNIVERSIDAD” y “LA UNIÓN GANADERA” lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, proyectos de investigación y asesorías en materia de ganadería y medio ambiente, así como difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero en Ecología

Código: VIN_12.1 FZYE 13	Página 3 de 3
Fecha de Emisión: 24/03/2011	Fecha de Revisión: 24/03/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA


M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

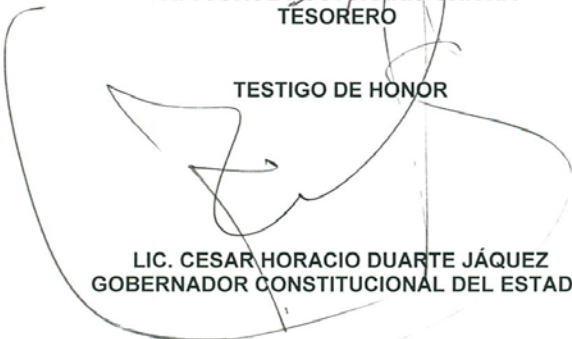
POR LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA


C. CARLOS NIELSEN BURGOS
PRESIDENTE


ING. JOSÉ REFUGIO OLIVAS
NAVARRETE
SECRETARIO


C.P. JORGE KOSTURAKIS GARCIA
TESORERO

TESTIGO DE HONOR


LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y
ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA


ING. CARLOS GERARDO PRADO AGUILAR
GERENTE GENERAL DE LA UNIÓN
GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA

LA PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2011. CONSTE.-----